



Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de Agosto 2021

ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA



Contenido

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL 31 DE AGOSTO 2021	2
1.- BASE LEGAL	2
2.- ANÁLISIS	5
2.1.- INGRESOS	6
2.1.1.- Ingresos Municipio de Quito	6
2.2.- GASTOS	9
2.2.1. Por Grupo de Gasto	9
2.2.2. GASTOS MUNICIPIO:	9
2.2.2.1 Gastos de Personal	10
2.2.2.2 Gastos de Funcionamiento u Operación	10
2.2.2.3 Servicios de la Deuda	10
2.2.2.4 Obra Pública	11
2.2.2.5 Transferencias y Donaciones Corrientes y de Inversión	11
2.2.2.6 Activos de Larga Duración	11
2.2.2.7 Otros Pasivos	11
2.3 PROYECTO METRO DE QUITO	11
2.3.1 Ingresos	11
2.3.2 Gastos Proyecto Metro de Quito	12



INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL 31 DE AGOSTO 2021

1.- BASE LEGAL

- **Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas:**

Art. 286.- Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.

Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes."

- **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 115 certificación Presupuestaria.**

Art. 115.- Certificación Presupuestaria. - Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.

- **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Sección V, Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria, artículo 119.**

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Art. 119.- Contenido y finalidad. - Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas.

La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u



organismo y se realizará en forma periódica. Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con el Ente rector de la planificación nacional y difundidos a la ciudadanía.

El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global semestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de terminado cada semestre.

Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos.

- **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179**

Art. 178.- La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes.

En caso de que el ente rector de las finanzas públicas presuma el incumplimiento de lo previsto en este artículo, y sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar, pondrá en conocimiento de las autoridades de control previstas en la Constitución de la República.

Art. 179.- Infracciones. - Los servidores señalados en el artículo anterior, serán sancionados por el cometimiento de las siguientes infracciones:

1. Contraer compromisos, celebrar contratos o autorizar obligaciones, sin certificación presupuestaria;
2. Emitir documentos fiscales sin la correspondiente autorización o en contravención de los procedimientos establecidos en este Código y demás normativa aplicable;
3. Emitir certificaciones presupuestarias por sobre su techo presupuestario;
4. Negar injustificadamente el envío de la información solicitada por el ente rector de las finanzas públicas; y,
5. Realizar compromisos presupuestarios sin identificar fuentes de financiamiento.

El presunto cometimiento de alguna de las infracciones establecidas en el presente artículo dará inicio a los procesos o procedimientos previstos en la Constitución y la Ley.

- El COOTAD en su Capítulo II, Tipos de Recursos Financieros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, artículo 171.

Art. 171.- Tipos de recursos financieros. - Son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes:

- a) Ingresos propios de la gestión;
- b) Transferencias del presupuesto general del Estado;
- c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones;
- d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y,
- e) Recursos provenientes de financiamiento.

- **COOTAD Art. 256, Traspasos, Art. 257 prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.**

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;

Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;

De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos.

Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria



- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.

2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS 2.4.3.1

DEFINICIÓN. - Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria. Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes. En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente. Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

2.4.3.2.3 Traspasos de créditos. - Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas.

- Ordenanza Metropolitana PMU Nro. 004-2020, de 10 de diciembre 2020 Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito 2021.
- GADDMQ-AG-2021-0062-O de 20 de enero de 2021– Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2021.
- GADDMQ-AG-2021-0553-O de 10 de mayo de 2021– Modificación de las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2021.

2.- ANÁLISIS

Conforme a las disposiciones legales y reglamentarias, así como las políticas presupuestarias dictadas por la Administración General, las dependencias han ejecutado sus proyectos de acuerdo a la planificación establecida para el ejercicio 2021.

La Unidad de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera realizó un análisis pormenorizado de la ejecución presupuestaria correspondiente del 01 de enero al 31 de agosto del 2021.

El presente informe detalla la ejecución del presupuesto tanto de Ingresos como de Gastos.

2.1.- INGRESOS

La proyección de ingresos del MDMQ para el ejercicio 2021, que incluye el Proyecto Metro, en su asignación inicial asciende a USD 755 millones, durante el primer semestre se presentaron modificaciones presupuestarias por concepto del incremento de techo presupuestario de la UPMSJ por un valor de USD. 1.8 millones; por cuanto su codificado ascendió a USD. 757 millones, de los cuales se devengó el valor de USD 505 millones, alcanzado un recaudado de USD 496 millones que refleja un 66%, como se observa a continuación:

Tabla 1: Ejecución Presupuestaria Ingresos Consolidada

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE INGRESOS DEL 01 ENE AL 31 AGO 2021						
Grupo de Ingreso	Asignación inicial	Traspasos	Codificado	Devengado	Recaudado	% Rec.
11 IMPUESTOS	140.813.769,37	0,00	140.813.769,37	177.921.817,52	177.869.775,44	126%
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	50.528.110,00	0,00	50.528.110,00	61.708.973,62	61.657.435,22	122%
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	1.688.319,00	1.688.319,00	169%
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	32.840.500,00	0,00	32.840.500,00	40.283.492,59	40.242.534,56	123%
18 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	0,00	1.821.675,02	1.821.675,02	4.763.800,53	4.763.800,53	262%
19 OTROS INGRESOS	2.260.000,00	0,00	2.260.000,00	1.786.144,64	1.485.793,45	66%
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.112.753,80	0,00	8.112.753,80	105.317,57	105.317,57	1%
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	304.217.583,76	42.400,78	304.259.984,54	154.652.404,23	145.987.509,51	48%
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	76.143.777,18	0,00	76.143.777,18	62.262.860,00	62.262.860,00	82%
37 SALDOS DISPONIBLES	37.140.646,75	0,00	37.140.646,75	0,00	0,00	0%
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	102.361.185,21	0,00	102.361.185,21	0,00	0,00	0%
Total general	755.418.326,07	1.864.075,80	757.282.401,87	505.173.129,70	496.063.345,28	66%

Fuente: Sipari

2.1.1.- Ingresos Municipio de Quito

Durante el primer semestre del ejercicio económico 2021, los ingresos en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sin el Proyecto Primera Línea del Metro de Quito presentaron el siguiente comportamiento:

Tabla 2: Ejecución Presupuestaria Ingresos GADDMQ

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS GADDMQ DEL 01 ENE AL 31 AGO 2021						
Grupo de Ingreso	Asignación inicial	Traspasos	Codificado	Devengado	Recaudado	% Rec.
11 IMPUESTOS	140.813.769,37	0,00	140.813.769,37	177.921.817,52	177.869.775,44	126%
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	50.528.110,00	0,00	50.528.110,00	61.708.973,62	61.657.435,22	122%
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	1.688.319,00	1.688.319,00	169%
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	32.840.500,00	0,00	32.840.500,00	40.283.492,59	40.242.534,56	123%
18 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	0,00	1.821.675,02	1.821.675,02	4.763.800,53	4.763.800,53	262%
19 OTROS INGRESOS	2.260.000,00	0,00	2.260.000,00	1.786.144,64	1.485.793,45	66%
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.112.753,80	0,00	8.112.753,80	105.317,57	105.317,57	1%
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	295.035.328,07	42.400,78	295.077.728,85	147.057.375,69	143.587.313,76	49%
37 SALDOS DISPONIBLES	18.000.000,00	0,00	18.000.000,00	0,00	0,00	0%
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	21.252.278,24	0,00	21.252.278,24	0,00	0,00	0%
Total general	569.842.739,48	1.864.075,80	571.706.815,28	435.315.241,16	431.400.289,53	75%



Fuente: Sipari

A continuación, se detalla cada uno de los grupos de ingresos.

Ingresos Propios de la Gestión:

Son los que provienen de impuestos, tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios, renta de inversiones y multas, venta de activos no financieros, entre otros ingresos.

El presupuesto inicial para el grupo 11 Impuestos, asciende a USD. 140.8 millones, su codificado se mantuvo y su recaudación fue de USD. 177.8 millones, lo cual refleja un 26% más de efectividad en el cobro de tributos.

En el caso del grupo 13 Tasas y Contribuciones, sumaron USD 50.5 millones en el presupuesto inicial, su codificado se mantuvo con el mismo valor inicial y su recaudado fue de USD 61.6 millones, lo cual representa un 22% más en el cobro de tributos.

Dentro de los ingresos, que son gestionados por el Municipio, consta el grupo 14 Venta de Bienes y Servicios en General que comprende: De Oficina, Didácticos y Publicaciones; cuyo presupuesto inicial se estimó en USD 1.0 millón, conservando su codificado y su recaudación fue de USD 1.6 millones, lo cual representa el 69% más de lo presupuestado en el año.

Los ingresos correspondientes al grupo 17 provenientes de Rentas de Inversiones y Multas, se estimaron por un valor de USD 32.8 millones en su presupuesto inicial, su codificado se mantuvo en el mismo valor inicial y su recaudación alcanzó USD 40.2 millones que constituye el 23%.

En el grupo de ingreso 18 Transferencias y Donaciones Corrientes, no se consideró presupuesto en el ejercicio económico 2021, pero se registró un valor de USD. 1.8 millones en el codificado, por concepto de una transferencia efectuada por el Banco Central del Ecuador a la cuenta No. 1221140 del saldo por liquidación del año 2020 de la Unidad Patronato Municipal San José; a lo cual se realizó el incremento del techo presupuestario de USD. 1.8 millones, el mismo que fue autorizado por el Directorio de UPMSJ y la Administradora General para su afectación tanto en el ingresos como en el gasto de la dependencia.

El grupo 19 Otros Ingresos incluye varios conceptos, que corresponden a: ejecución de garantías, indemnización de siniestros, inscripción para remates, entre otros; su asignación inicial y codificado es de USD 2.2 millones y el valor recaudado asciende a USD 1.4 millones, que constituye una recaudación efectiva del 66%.

En el grupo 24 Venta de Activos No Financieros, se estimó una asignación inicial de USD 8.1 millones teniendo el mismo codificado, y contando con un recaudado y devengado de USD. 105.3 mil por concepto de venta de terreno, edificio y locales, lo que representa el 1% del recaudado frente al codificado.

Transferencias y Donaciones de Capital:

En el grupo 28 se contempló un presupuesto inicial de USD 295.0 millones, y su codificado se incrementa en USD 42 mil y su recaudación fue de USD 143.5 millones que constituye el 49% frente a su codificado, según se detalla a continuación:

Tabla 3: Ejecución Presupuestaria Ingresos GADDMQ

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS GADDMQ DEL 01 ENE AL 31 AGO 2021							
Grupo de Ingreso	Asignación inicial	Trasposos	Codificado	Devengado	Recaudado	% Rec.	
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	295.035.328,07	42.400,78	295.077.728,85	147.057.375,69	143.587.313,76	49%	
280101 Del Presupuesto General del Estado	290.678.500,01	0,00	290.678.500,01	141.736.597,71	141.736.597,71	49%	
280111 De Convenios Legalmente Suscritos	0,00	0,00	0,00	983.659,30	869.500,21	0%	
280301 De Organismos Multilaterales	0,00	42.400,78	42.400,78	0,00	0,00	0%	
281002 Del Presupuesto General de Estado a Gobiern	4.356.828,06	0,00	4.356.828,06	4.337.118,68	981.215,84	23%	
Total general	295.035.328,07	42.400,78	295.077.728,85	147.057.375,69	143.587.313,76	49%	

Fuente: Sipari

Dentro de este grupo está considerado el incremento de techo presupuestario a la UPMSJ por concepto de Convenio entre MedicusMundi y la UPMSJ por un valor de USD. 42.4 mil.

Recursos provenientes de financiamiento

De acuerdo con el artículo 176 del COOTAD, constituyen fuentes adicionales de ingresos, los recursos de financiamiento que podrán obtener los gobiernos autónomos descentralizados a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión.

Están conformados por los recursos provenientes de la colocación de títulos y valores de la contratación de deuda pública interna y externa y de los saldos de ejercicios anteriores.

Respecto al grupo 37 saldos disponibles; se ha considerado una asignación inicial por el valor de USD 18.0 millones de fondos de autogestión, resultado de los saldos contable de las Disponibilidades menos las Cuentas por Pagar de ejercicios de años anteriores y la Deuda Flotante del MDMQ.

En cuanto al grupo 38 Cuentas Pendientes por Cobrar, la asignación inicial y el codificado son de USD 21.2 millones. Es necesario señalar que en el presente grupo de ingresos constan las partidas presupuestarias que a continuación detallo:

- Cuentas por Cobrar, tuvo una asignación inicial de USD 16.2 millones,

- La asignación de espacios presupuestarios por concepto de Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores, ascendió a USD 5.0 millones dichos valores son considerados por las dependencias que otorgaron anticipos en años anteriores por concepto Compra de Bienes y/o Servicios u Obras, lo que permite efectuar los registros contables y presupuestarios para su devengamiento.

2.2.- GASTOS

2.2.1. Por Grupo de Gasto

Los gastos proyectados en el presupuesto inicial del ejercicio 2021, que incluyó el Proyecto Metro de Quito, ascendió a USD 755 millones; y el presupuesto Codificado se determinó en USD 757 millones. Los gastos comprometidos ascendieron a USD 511 millones y el devengado sumó USD 325 millones, como se aprecia a continuación:

Tabla 4: Ejecución Presupuestaria Gastos Consolidada

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS CONSOLIDADA DEL 01 DE ENE AL 31 AGO 2021								
Grupo de Gasto	Asignación inicial	Trasposos	Codificado	Comprometido	% Comp.	Devengado	% Dev.	
51 GASTOS EN PERSONAL	185.597.671,72	12.244.020,64	197.841.692,36	117.596.121,26	59%	113.955.673,28	58%	
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	29.733.342,80	723.300,29	30.456.643,09	17.880.827,37	59%	11.312.840,99	37%	
56 GASTOS FINANCIEROS	31.884.120,20	0,00	31.884.120,20	13.597.954,86	43%	13.597.954,86	43%	
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	26.389.370,29	-13.465.647,71	12.923.722,58	7.432.022,40	58%	6.045.977,31	47%	
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	16.190.000,00	443.866,32	16.633.866,32	15.190.004,58	91%	9.742.595,30	59%	
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	0,00	694.968,10	694.968,10	547,74	0%	547,74	0%	
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	70.083.205,38	249.671,67	70.332.877,05	32.334.577,52	46%	18.053.386,90	26%	
75 OBRAS PÚBLICAS	204.025.887,05	12.324.523,28	216.350.410,33	180.930.886,32	84%	54.829.607,53	25%	
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	8.405.508,00	-342.924,92	8.062.583,08	3.164.473,84	39%	3.132.018,04	39%	
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	98.730.479,37	1.268.793,00	99.999.272,37	92.938.309,87	93%	65.029.302,69	65%	
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	41.088.690,82	-13.635.179,36	27.453.511,46	360.701,42	1%	311.696,88	1%	
96 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	42.890.050,44	0,00	42.890.050,44	28.961.687,27	68%	28.961.687,27	68%	
99 OTROS PASIVOS	400.000,00	1.358.684,49	1.758.684,49	874.165,20	50%	826.964,60	47%	
Total general	755.418.326,07	1.864.075,80	757.282.401,87	511.262.279,65	68%	325.800.253,39	43%	

Fuente: Sipari

2.2.2. GASTOS MUNICIPIO:

En el ejercicio 2021, los gastos en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sin el Proyecto Metro de Quito presentan el siguiente comportamiento:

Tabla 5: Ejecución Presupuestaria Gastos GADDMQ



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

Grupo de Gasto	Asignación Inicial.	Trasposos.	Codificado.	Comprometido.	Devengado.	% Ejec. Comp..	% Ejec. Dev.
51 GASTOS EN PERSONAL	185.597.671,72	12.244.020,64	197.841.692,36	117.596.121,26	113.955.673,28	59%	58%
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	29.733.342,80	723.300,29	30.456.643,09	17.880.827,37	11.312.840,99	59%	37%
56 GASTOS FINANCIEROS	31.884.120,20	-	31.884.120,20	13.597.954,86	13.597.954,86	43%	43%
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	26.389.370,29	-13.465.647,71	12.923.722,58	7.432.022,40	6.045.977,31	58%	47%
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	16.190.000,00	443.866,32	16.633.866,32	15.190.004,58	9.742.595,30	91%	59%
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	-	694.968,10	694.968,10	547,74	547,74	0%	0%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	39.004.823,20	282.741,79	39.287.564,99	15.337.439,33	8.632.813,83	39%	22%
75 OBRAS PÚBLICAS	37.854.446,47	-1.193.978,36	36.660.468,11	14.759.445,74	4.698.743,15	40%	13%
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	8.405.508,00	-375.995,04	8.029.512,96	3.164.473,84	3.132.018,04	39%	39%
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	98.730.479,37	1.268.793,00	99.999.272,37	92.938.309,87	65.029.302,69	93%	65%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	8.034.326,99	-116.677,72	7.917.649,27	360.701,42	311.696,88	5%	4%
96 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	42.890.050,44	-	42.890.050,44	28.961.687,27	28.961.687,27	68%	68%
99 OTROS PASIVOS	400.000,00	1.358.684,49	1.758.684,49	874.165,20	826.964,60	50%	47%
Total general	525.114.139,48	1.864.075,80	526.978.215,28	328.093.700,88	266.248.815,94	62%	51%

Fuente: Sipari

Del análisis al presupuesto por grupo de gasto se puede apreciar que se efectuaron trasposos presupuestarias durante el primer semestre, para cumplir con los programas y proyectos determinados en el POA, cabe mencionar que se realizó un incremento para la UEPSJ y se efectuaron modificaciones presupuestarias conforme la normativa legal expedida para la atención de la pandemia COVID-19 en el Distrito Metropolitano, alcanzando un comprometido del 62%, sin embargo su devengado se presenta en un 51% como efecto de la crisis, en cuanto al cambio de modalidad de trabajo, las disposiciones del COE Nacional y el manejo de los recursos.

2.2.2.1 Gastos de Personal

Los Gastos de personal se registran en el Grupo 51 y 71, cuyo presupuesto inicial sumó USD 185.5 millones, su codificado USD 198.5 millones y su devengado de USD 113.9 millones, alcanzando un porcentaje de ejecución del 57% en relación al codificado.

2.2.2.2 Gastos de Funcionamiento u Operación

Se registran todos aquellos gastos corrientes y de inversión que pertenecen a los grupos 53, 73, 57, 77 su asignación inicial fue de USD 103.5 millones, su codificado alcanzó los USD 90.6 millones, devengándose USD 29.1 millones que representa el 32% frente al codificado. En este grupo se asignan recursos que se destinan al funcionamiento de las diferentes dependencias municipales tales como; suministros, seguridad y vigilancia, gastos en servicios básicos, comisiones bancarias del giro del negocio, difusión en publicidad, eventos culturales, impresión de documentos, sin embargo muchos de los gastos no fueron efectuados especialmente los relacionados con la asistencia masiva de personas, esto debido a que continúan las medidas sanitarias dispuestas a nivel nacional, no obstante la emergencia sanitaria demandó la adquisición de materiales e insumos para atender la emergencia.

2.2.2.3 Servicios de la Deuda

En el ejercicio económico 2021, se proyectó el servicio de la deuda interna y externa sobre la base de las obligaciones legalmente exigibles.



Por concepto de intereses y amortización se estimó un presupuesto inicial de USD 74.7 millones, el codificado se mantuvo en USD 74.7 millones y su ejecución fue de USD 42.5 millones que representa el 57%

2.2.2.4 Obra Pública

En el Grupo 75 Obra Pública se registró un valor inicial de USD 37.8 millones, su codificado disminuyó y cuenta con USD 36.6 millones mientras que su devengado fue de USD 4.6 millones, siendo su ejecución del 13% efectuada por las Administraciones Zonales, Agencia Distrital del Comercio, el IMP y la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte; la mayor parte de su ejecución corresponde a procesos de arrastre.

2.2.2.5 Transferencias y Donaciones Corrientes y de Inversión

Dentro de este grupo de gasto 58 y 78 se incluyen todos los valores que se transfieren a las Empresas Públicas Metropolitanas, Unidad Patronato San José, Sujetos de Derecho, aportes a los organismos de control y por aquellos convenios suscritos con entidades del sector privado (Fundaciones), para el cumplimiento de los proyectos acordados con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; el presupuesto inicial fue de USD 114.9 millones, el codificado de USD 116.6 millones y su ejecución de USD 74.7 millones, que refleja el 64%, frente al presupuesto codificado.

2.2.2.6 Activos de Larga Duración

El grupo 84, correspondiente a Bienes de Larga Duración, contó con un presupuesto inicial de USD 8 millones, su codificado fue de USD 7.9 millones y la ejecución de USD 311 mil que refleja el 4%, dentro de este grupo se encuentran los gastos de expropiación, debido a que se mantiene la pandemia no se han ejecutado según lo planificado.

2.2.2.7 Otros Pasivos

Comprende los gastos relacionados a obligaciones pendientes de pago de ejercicios fiscales de años anteriores por; egresos de personal, laudos y sentencias nacionales e internacionales, contó con un presupuesto inicial de USD 400 mil, su codificado fue de USD 1.7 millones y la ejecución de USD 826 mil que refleja el 47%, dentro de este grupo se ejecuta el pago por concepto de liquidaciones de haberes a ex funcionarios del MDMQ que se han desvinculado en el ejercicio anterior.

2.3 PROYECTO METRO DE QUITO

2.3.1 Ingresos

Tabla 6: Ejecución Presupuestaria Ingresos Proyecto Primera Línea Metro de Quito

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS PPLMQ DEL 01 ENE AL 31 AGO 2021							
Grupo de Ingreso	Asignación inicial	Trasposos	Codificado	Devengado	Recaudado	% Rec.	
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	9.182.255,69	0,00	9.182.255,69	7.595.028,54	2.400.195,75	26%	
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	76.143.777,18	0,00	76.143.777,18	62.262.860,00	62.262.860,00	82%	
37 SALDOS DISPONIBLES	19.140.646,75	0,00	19.140.646,75	0,00	0,00	0%	
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	81.108.906,97	0,00	81.108.906,97	0,00	0,00	0%	
Total general	185.575.586,59	0,00	185.575.586,59	69.857.888,54	64.663.055,75	35%	

Fuente: Sipari

En el Presupuesto inicial del 2021, constan los valores que corresponden al Proyecto Primera Línea Metro de Quito por un valor de USD 185.5 millones y su codificado se mantiene, con respecto a la recaudación es de USD 64.6 millones que representa el 35% del codificado.

En el grupo 28, su asignación inicial y codificado de USD 9.1 millones, que corresponde a la devolución del IVA, en el cual se observa que registra un devengado de 7.5 millones y un recaudación del 2.4 millones lo que representa el 26% frente al codificado.

En el grupo 36, la asignación inicial es de USD 76.1 millones, manteniéndose el codificado y siendo su devengado y recaudación de USD 62.2 millones, producto del desembolso de organismos multilaterales.

El grupo 37 cuya asignación inicial y codificado son de USD 19.1 millones, se conforma de los saldos disponibles.

En cuanto al grupo 38 Cuentas Pendientes por Cobrar, la asignación inicial fue de USD 81.1 millones su codificado se mantiene., corresponde a espacios presupuestarios por concepto de Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores, que tienen relación con anticipos otorgados de años anteriores por concepto Compra de Bienes y/o Servicios u Obras, lo que permite efectuar los registros contables y presupuestarios para su devengamiento.

2.3.2 Gastos Proyecto Metro de Quito

Los gastos que se gestionan en el proyecto son; de obra pública- importaciones, fiscalización, gerencia proyecto, material rodante, consultorías y expropiaciones, para lo cual se ha asignado el valor de USD230.3 millones, su codificado se mantiene mientras que su devengado alcanza los USD 59.5 millones equivalente al 26%

Tabla 7: Ejecución Presupuestaria Gastos Proyecto Primera Línea Metro de Quito



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

Grupo de Gastos	Asignación inicial.	Trasposos.	Codificado.	Comprometido.	Devengado.	% Ejec Comp.	% Ejec Dev.
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	31.078.382,18	-33.070,12	31.045.312,06	16.997.138,19	9.420.573,07	55%	30%
75 OBRAS PÚBLICAS	166.171.440,58	13.518.501,64	179.689.942,22	166.171.440,58	50.130.864,38	92%	28%
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	-	33.070,12	33.070,12	-	-	0%	0%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	33.054.363,83	-13.518.501,64	19.535.862,19	-	-	0%	0%
Total general	230.304.186,59	-	230.304.186,59	183.168.578,77	59.551.437,45	80%	26%

Fuente: Sipari

4. CONCLUSIONES

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de agosto del año en curso, se observa una recaudación total de los ingresos (GADDMQ y PPLMQ) de USD. 496.0 millones lo que representa un 66%.

En el caso de los gastos (GADDMQ y PPLMQ), se observa una ejecución presupuestaria del USD. 325.8 que representa 43% frente al codificado.

ELABORADO		REVISADO	APROBADO
Econ. Tatiana Machuca Analista de Presupuesto	Econ. Oscar Acosta Analista de Presupuesto	Ing. Sonia Ortiz Jefa de Presupuesto (E)	Ing. Vanesa Rosero Director Metropolitano Financiero (E)